

CIRCULAR 1304

Al margen izquierdo un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

México, D.F., 30 de abril de 1996

CIRCULAR 1304

ASUNTO: PROGRAMA DE APOYO CREDITICIO A LA PLANTA PRODUCTIVA NACIONAL.- Se concede nueva prórroga al plazo para las reestructuraciones de créditos en Unidades de Inversión (UDIS).

A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE:

En relación con la Circular 1234 que contiene disposiciones aplicables a las reestructuraciones de créditos en UDIS y su afectación en fideicomiso, con base en el Programa de Apoyo Crediticio a la Planta Productiva Nacional, las Circulares 1252, 1255 y 1288 mediante las cuales se prorrogó sucesivamente el plazo para llevar a cabo las citadas reestructuraciones, esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en el artículo 4, fracciones III y XXXVI de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, ha resuelto prorrogar el plazo previsto en el numeral 1.1 de la Circular 1234 hasta el 30 de septiembre del presente año.

Atentamente. Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Presidente, Lic. Eduardo Fernández García. Rúbrica.